

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2397

COMISIONES DE CULTURA
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 29 de agosto de 2011

Término del artículo 113: 7 de setiembre de 2011

SUMARIO: **Partidas** presupuestarias que perciben las bibliotecas populares. Adopción de medidas necesarias a fin de aumentar las mismas. **Vilariño**. (369-D.-2011.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga aumentar los montos de los subsidios anuales de las bibliotecas populares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña aconsejan por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a fin de aumentar las partidas presupuestarias que perciben las bibliotecas populares, con el propósito de garantizar y extender la prestación de los servicios que brindan las citadas entidades.

Sala de las comisiones, 24 de agosto de 2011.

Roy Cortina. – Gustavo A. Marconato. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hugo N. Prieto. – Silvia L. Risko. – Alex R. Ziegler. – Paula C. Merchán. – Nora E. Videla. – María J. Acosta. – Elsa M. Álvarez. – Celia I. Arena. – Miguel Á. Barrios. – Nora E. Bedano. – María E. Bernal. – Gloria Bidegain. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Zulema B. Daher. – Alfredo

C. Dato. – María G. de la Rosa. – Alfonso de Prat Gay. – Liliana Fadul. – Claudia F. Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. – Carlos S. Heller. – Fernando A. Iglesias. – Marcelo E. López Arias. – Pedro O. Molas. – Carlos J. Moreno. – Juan M. País. – Mirta A. Pastoriza. – Jorge R. Pérez. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a fin de aumentar las partidas presupuestarias que perciben las bibliotecas populares, con el propósito de garantizar y extender la prestación de los servicios que brindan las citadas entidades. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que las bibliotecas populares, reglamentadas por la ley 23.351, brindan, con el desarrollo de sus actividades, importantes servicios a la comunidad, al garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y promover la creación y la difusión de la cultura. En tal sentido, impulsar el desarrollo de su cotidiano quehacer y expandir la denodada tarea que estas instituciones realizan, resulta imprescindible para la concreción de un proyecto de inclusión. Por ello, las señoras y señores legisladores consideran necesario ampliar los recursos que provee el Estado nacional a estas organizaciones populares, con el propósito de que puedan concretar, en forma más acabada, los objetivos para los cuales fueron creadas. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas

* Art. 108 del Reglamento.

comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que correspondan, disponga las

medidas presupuestarias pertinentes, destinadas a aumentar los montos de los subsidios anuales que reciben y permiten el funcionamiento de las bibliotecas populares, de acuerdo a sus respectivas categorías, con el fin de garantizar el servicio que las entidades prestan a la comunidad a la que pertenecen.

José A. Vilariño.